



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «Concesión Picota de Plata»

Fecha:

4 de diciembre de 2023

Duración:

Desde las 10:00 hasta las 10:10

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Vicente Mirón Vazquez

Secretario:

María Encina Osorio Merayo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71529573X	Ainoa López Rey	SÍ
10037765J	Elena Díaz Martínez	SÍ
71518343G	Elena Maso Sánchez	SÍ
71503221Q	Félix Rodríguez Martínez	SÍ
10085569T	Guillermo Sánchez Sújar	SÍ
71524977Z	José Luis Urones Fernández	SÍ
10073165Q	Juan Antonio González Rodríguez	SÍ
71522777E	Lorena Fernández Bañado	SÍ
71501759A	MARÍA ENCINA PÉREZ PÍRIS	SÍ
10065595J	María Esther Álvarez Vuelta	NO





10046898S

Vicente Mirón Vazquez

SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. María Esther Álvarez Vuelta:
«Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por parte del señor Alcalde se informa de las circunstancias que han motivado la convocatoria del pleno extraordinario urgente.

Acto seguido se procede a la votación quedando aprobada la urgencia de la convocatoria por unanimidad de los miembros presentes del Pleno.

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 7 de noviembre de 2023 (PLN/2023/10), que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, ordenando su transcripción al libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Expediente 952/2023. Concesión Picota de plata a D. Javier Rodríguez Sotuela

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Resolución:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Toreno, y vista la propuesta de la Junta Vecinal de San Pedro Mallo para que le sea concedida la distinción Picota de Plata a D. Javier Rodríguez Sotuela.

Visto el informe de instrucción que obra en el expediente, que es leído por el Sr. Alcalde:

"Nace en 1933. En el 1944 inicia sus estudios de bachillerato en el instituto Gil y Carrasco de Ponferrada y después de su paso por el seminario de Astorga es ordenado Sacerdote, ejerciendo su acción pastoral en diferentes localidades de esa Diócesis, entre ellas Fabero, O Barco de Valdeorras y recalando finalmente en el año 1961 en Matarrosa del Sil.

Es durante su estancia en esta localidad, donde permanece once años (1961 – 1972), cuando desarrolla su acción pastoral caracterizada por un trabajo de enseñanza, entrega y compromiso social, que le hace merecer el distintivo para el que se le propone.

Durante ese periodo convulso de nuestra historia, no solo de ese ayuntamiento si no de España en general, con una dictadura que, en aquellos años, se empleaba, con especial virulencia, contra aquellos que usaban contravenir los dictados de la misma, Javier Rodríguez Sotuela fue de los que se la jugó en todos los sentidos.

Ya concluido el Concilio Vaticano II, la Iglesia debería afrontar una reforma de envergadura; por un lado, reprobando todas las formas políticas que obstaculicen las libertades civiles, y, por otro, desligando a la propia institución religiosa de partidos o sistemas políticos.

En este contexto, un grupo de sacerdotes, entre los que se encuentra Javier, se implican a fondo en la lucha por estas reformas, sufriendo las consecuencias represivas, no solo del dictatorial gobierno político imperante, sino también del todavía retrógrado gobierno religioso.

Ademas de lo anterior, Javier siempre considero que el evangelio ilustraba con claridad el compromiso que la Iglesia debería tener con los más necesitados, desfavorecidos y con todos aquellos que sufrían persecución.

Javier Rodríguez Sotuela, al servicio de sus ideas y convicciones, desarrolla una acción pastoral que va más allá de la liturgia, y de la que se benefició el pueblo de Matarrosa al completo, (adultos, hombres y mujeres, niños y jóvenes).

La convivencia estrecha con el pueblo, las enseñanzas y acciones, dentro y fuera de la iglesia, dejarán una huella imborrable en aquel tiempo.





Ayuntamiento de Toreno

Convive con el pueblo como un vecino más; alegre, comprensivo y generoso, intentando poner en práctica las ideas del evangelio, ayudando siempre a los más necesitados y participando activamente en la realidad social del momento.

Enseña continuamente y en todas partes (en la iglesia, en la calle, en las casas, en las excursiones, en el teatro, en las reuniones...) las ideas de amor, justicia, libertad, solidaridad, dignidad. Esas eran sus palabras más repetidas.

Sus acciones se caracterizan por su contenido cultural y social, involucrando a toda la población.

Pone en marcha diversos proyectos culturales que implican a jóvenes y no tan jóvenes que hacen de Matarrosa un pueblo con una actividad cultural en las que se mirarían un gran número de pueblos.

Organiza a los jóvenes en torno a la JOC Y A LA HOAC. Lecturas, charlas y reuniones, son parte de la actividad normal de los jóvenes de Matarrosa durante esos años. Cultivo de ideas progresistas para jóvenes obreros cristianos. Cultura y solidaridad.

Organiza una red de distribución de libros, de compra y préstamo, muchos de ellos prohibidos en esa época.

Abre un centro cívico, lugar de encuentro para todos. Los niños veían cine gratis. Los jóvenes realizaban allí las reuniones, charlas y encuentros.

Es una época de gran actividad, juegos, excursiones, teatro, ...etc, además de cultura, fomentan la convivencia, la solidaridad y la alegría.

Igual de importante que lo anterior fue su compromiso y su apoyo a las gentes de la mina y sus reivindicaciones.

Su apoyo fue rotundo y coherente en palabras y hechos. En numerosas ocasiones y lugares (iglesia, reuniones, casas, calle, procesiones...) puso en evidencia las injusticias de un sistema laboral que llegó a considerar esclavista. Su colaboración en las luchas reivindicando unas mejores condiciones laborales sirvieron en muchos casos para favorecer la consecución de los objetivos. Aquellas movilizaciones de la de cada de los 60, consiguieron unas condiciones que supusieron un antes y un después no solo en la vida de las gentes de Matarrosa, si no de la minería en general.

Por ese apoyo al movimiento obrero y a sus gentes de Matarrosa, pagó un alto precio; se le abrieron expedientes, se restringieron sus libertades individuales y sufrió amenazas por parte de la autoridad civil y religiosa.





Ayuntamiento de Toreno

Por todo lo anterior, Javier Rodríguez Sotuela esta y estará por siempre ligado a Matarrosa y por extensión a todo el Ayuntamiento de Toreno. Las enseñanzas, la admiración y el cariño persisten después de los años.

El pueblo minero es un pueblo agradecido. A Javier ya se le han otorgado diversos homenajes, pero se le debía una distinción por parte de este Ayuntamiento”.

Vista la propuesta formulada por el instructor, de fecha 10 de octubre de 2023, conforme a la cual:

"Realizadas las diligencias pertinentes, se ha comprobado que existen méritos suficientes para proponer la concesión de "La Picota de Plata" a D. Javier Rodríguez Sotuela, por su acción pastoral caracterizada por un trabajo de enseñanza, entrega y compromiso social”.

Visto que el expediente se sometió a información pública durante un plazo de quince días, mediante edicto, que se publicó en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 199, de 19 de octubre de 2023, sin que se presentaran alegaciones.

Considerando lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Toreno, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Conceder a D. Javier Rodríguez Sotuela la distinción del Ayuntamiento de Toreno, Picota de Plata.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

